

CARTILLA DE INFORMACIÓN DE PRODUCTOS PASIVOS
CUENTA DE AHORRO (Parámetro PRODUCTO)

Usuario: (Parámetro)

Número de Cuenta	(Parámetro)
Numero CCI	(Parámetro)
Moneda	(Parámetro)
Tipo de Cuenta	(Parámetro)
Tipo de Firma	(Parámetro)

TEA: (Tasa de Interés Efectiva Anual Fija, 360 días):	(Parámetro) %
TREA: (Tasa de Rendimiento Efectiva Anual) :	(Parámetro) %
Modalidad de abono de intereses :	Mensual / Al Vencim.
Saldo Mínimo para Obtener Rendimiento * :	(Parámetro)
Fecha y hora de apertura :	(Parámetro)

(*)Es necesario se supere este importe para que se genere rendimiento real en este producto.

- Para calcular la TREA se ha considerado el importe de S/1,000.00 y US\$ 1,000.00 a un plazo de 360 días, asumiendo que en dicho plazo no existen transacciones adicionales.
- Las operaciones realizadas en la cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), actualmente: (Parámetro); Salvo en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley.
- A solicitud de EL CLIENTE la modalidad de envío mensual de extracto de cuenta es: (Parámetro)
- CAJA TACNA pone a disposición de los usuarios los siguientes canales de atención: Ventanillas, Cajeros automáticos, APP Caja Tacna, Tu Caja por Internet, página web, kioscos multimedia, Servifono, compras o consumos (Visa).
- Todas las operaciones realizadas en ventanillas, así como en los Canales Electrónicos puestos a disposición del usuario y/o cliente que no estén incluidas en el Tarifario de Comisiones y Gastos de Operaciones Pasivas publicado en www.cmactacna.com.pe **se encuentran libres de cargos y/o comisiones.**
- Para los efectos de la atención, CAJA TACNA entrega a EL CLIENTE una Tarjeta de Débito para que realice las operaciones correspondientes, y habilita determinados canales de atención para realizar las diversas operaciones financieras como depósitos, retiros, transferencias, pagos, entre otros. Asimismo, en cuanto a las condiciones de uso, conservación y seguridad de la tarjeta de débito, EL CLIENTE considerará principalmente lo siguiente: i) Se vinculará por lo menos una (01) cuenta de ahorros a la tarjeta para acceder a determinados canales de atención; ii) Se podrá solicitar la reposición de la tarjeta en las agencias a nivel nacional; iii) Se evitará exponer la tarjeta a condiciones que limiten o restrinjan su uso u operatividad; iv) Se entregará la tarjeta en sobre cerrado; y v) Mantendrá en estricta reserva la confidencialidad de su clave secreta. La información detallada sobre este punto se encuentra especificada en la página web www.cmactacna.com.pe
- Para las compras o consumos con Tarjeta de Débito Visa por montos menores o iguales a S/150.00 o US\$ 40.00, denominadas Micropagos, no se requerirá el ingreso de clave secreta u otro medio de autenticación por parte del cliente al momento de efectuar la operación en los establecimientos y puntos de venta (POS) autorizados por Visa. El cliente podrá realizar un máximo de 3 Micropagos al día.
- Los depósitos de CAJA TACNA se encuentran asegurados por el Fondo de Seguro de Depósitos. Para mayor información respecto a la cobertura y exclusiones, podrá ingresar a la siguiente página web: www.fsd.org.pe.
- En caso el cliente realice depósitos con cheque, los intereses serán calculados a partir de la fecha de su valorización.

TARIFARIO DE COMISIONES OPERACIONES PASIVAS

I. CUENTAS DE AHORROS						
CATEGORÍAS	DENOMINACIONES	PRODUCTO A LOS QUE APLICA	DETALLE	M.N.	M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO
Operaciones en cuenta	Operaciones en otra localidad	Ahorro Corriente, Ahorro Futuro, Ahorro con Órdenes de Pago, Ahorro Zero, Ahorro Juvenil	Operaciones de depósitos, retiros y Cancelaciones efectuadas Fuera de Plaza (1)	0.40%		Por operación
				Comisión Mínima: S/ 2.00 Comisión Máxima: S/ 600.00	Comisión Mínima: US\$ 0.60 Comisión Máxima: US\$ 200.00	
Uso de canales	Operaciones en ventanilla	Todos los Productos	Emisión Extracto de Cuenta (2)	S/ 2.00	US\$ 0.70	Por servicio
		Ahorro Corriente, Ahorro Sueldo, Ahorro con Órdenes de Pago, Ahorro Zero, Ahorro Juvenil	Exceso de retiros en ventanilla (3)	S/ 2.00	US\$ 0.70	Por operación

		Ahorro Corriente, Ahorro Futuro, Ahorro con Órdenes de Pago, Plan Ahorro, Ahorro Zero, Ahorro Juvenil	Depósitos en ventanillas con Voucher de otro Banco (4)	S/ 5.00	US\$ 2.00	Por operación	
		Todos los Productos	Reversión de Operaciones a solicitud del cliente (5)	S/ 3.50	US\$ 1.00	Por operación	
		Ahorro Corriente y/o Ahorro con Órdenes de Pago, Ahorro Zero, Ahorro Juvenil	Exceso de movimiento mensual de efectivo en una misma cuenta (6)	Aplica para las agencias de Cusco, Marcavalle, Puerto Maldonado, León Velarde, Mazuko y Oficinas Especiales de Huetuhe, Iberia y Desaguadero A partir de depósitos y retiros acumulados mayores a S/ 75,000.00 ó US\$ 10,000.00	0.30%	0.30%	Por operación
Servicios asociados a la cuenta	Mantenimiento de cuenta	Ahorro con Órdenes de Pago	Mantenimiento de Cuenta	S/ 2.00	US\$ 0.80	Mensual	
		Ahorro Zero	Mantenimiento de Cuenta (7)	S/ 10.00	US\$ 5.00	Mensual	
	Envío físico de estado de cuenta	Todos los Productos	Envío de Información Periódica a Solicitud del Cliente a Domicilio (8)	S/ 10.00	US\$ 3.50	Por servicio	
Tarjetas de débito adicionales a solicitud	Reposición de tarjeta	Todos los Productos	Reposición de Tarjeta (9)	S/ 7.00		Por operación	
		Todos los Productos	Reposición de Tarjeta ServiCard Débito VISA con Chip Contactless ((10))	S/. 15.00		Por operación	
II. USO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS							
CATEGORÍAS	DENOMINACIONES	PRODUCTO A LOS QUE APLICA	DETALLE		M.N.	M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO
Uso de canales	Uso de Cajero Automático	Ahorro Corriente, Ahorro con Órdenes de Pago, Ahorro Sueldo, CTS, Ahorro Zero, Ahorro Juvenil	Operaciones en Cajeros de la Red Global Net (11) (12)	Retiro	S/ 2.00	US\$ 0.80	Por operación
				Consulta de Saldos o Últimos Movimientos	S/ 1.00	US\$ 0.32	
		Ahorro Corriente, Ahorro con Órdenes de Pago, Ahorro Sueldo, Ahorro Zero, Ahorro Juvenil	Operaciones VISA (13)	Retiro en Cajeros Automáticos de Redes Nacionales	S/ 6.50	US\$ 2.50	Por operación
				Retiro en Cajeros Automáticos de Redes Internacionales	S/ 11.50	US\$ 4.00	
				Consulta de Saldos en Cajeros Automáticos de Redes Nacionales	S/ 5.50	US\$ 2.00	

			Consulta de Saldos en Cajeros Automáticos de Redes Internacionales	S/ 10.00	US\$ 3.60	
--	--	--	--	----------	-----------	--

(1) Aplica para Depósito, Retiros y Cancelaciones de Cuentas. No aplica a Cuenta Sueldo, CTS, Depósito a Plazo Fijo y Depósitos en Plan Ahorro. Aplica para Operaciones realizadas en una provincia distinta en la que se abrió la cuenta. Para cuentas de Ahorro Zero, las 03 primeras operaciones mensuales son gratuitas, excepto las efectuadas en Madre de Dios. Comisión exonerada para personas con discapacidad (2) El importe es por hoja impresa y aplica a partir del primer extracto emitido en el mes por ventanilla. Comisión exonerada para personas con discapacidad (3) Aplica para agencias en la misma plaza; a partir de la 6ta operación de retiro y por cada operación realizada en adelante en el mes por ventanilla. Para el caso de Ahorro Sueldo aplica para agencias en todas las plazas, a partir de la 4ta operación de retiro. Para el caso de Ahorro Sueldo, la comisión aplica solo a los saldos por conceptos no remunerativos. Para el caso de Ahorro Juvenil, la comisión aplica para agencias de todas las plazas a partir del 2do retiro realizado por ventanilla. Comisión exonerada para personas con discapacidad (4) Se considera como depósito el importe neto, libre de comisiones e impuesto relacionado directamente con el depósito. (5) Extorno de operaciones a solicitud del cliente (solo aplica mientras éste no se haya retirado de ventanilla). (6) No aplica a depósitos de Apertura de cuenta. (7) Sin costo mensual de mantenimiento siempre y cuando la cuenta mantenga un monto igual o mayor a S/ 500.00 ó US\$ 100.00 al cierre de mes. (8) Previa afiliación. Para los productos no especificados el servicio es gratuito. Mayor información en www.cmactacna.com.pe. Para personas con discapacidad, el servicio es gratuito por ventanilla (9) Aplica en caso de pérdida, extravío, sustracción, deterioro o el hecho que hubiere olvidado su CLAVE SECRETA. No aplica a reposición por vencimiento. Aplica para cuentas en moneda nacional y moneda extranjera y corresponde a las Tarjetas SERVICARD DÉBITO VISA CLÁSICA, EMPRESARIAL, y MI PRIMERA SERVICARD. La primera entrega es gratuita. (10) Aplica en caso de pérdida, extravío, sustracción, deterioro o el hecho que hubiere olvidado su CLAVE SECRETA. No aplica a reposición por vencimiento. Aplica para cuentas en moneda nacional y moneda extranjera y corresponde a las Tarjetas SERVICARD DÉBITO VISA con Chip Contactless. La primera entrega es gratuita. (11) Monto máximo de retiro por operación S/ 1,000.00 y US\$ 100.00. Monto máximo de retiro por cliente al día S/ 2,000.00 y US\$ 200.00. Los retiros para la cuenta Ahorro Sueldo y Ahorro Zero son gratuitos. Para cuentas de Ahorro Juvenil el monto máximo semanal es de S/ 200.00 (compras o retiros). (12) Los 03 primeros retiros no tienen costo (para contabilizar los 03 retiros se tomará en cuenta una única sumatoria por cliente, pudiendo realizar las operaciones en cajeros automáticos de GLOBAL NET ubicados en Caja Tacna o fuera de sus instalaciones. La contabilización se dará por cada mes calendario, no siendo acumulable. (13) Las compras VISA Nacional e Internacional no tienen costo alguno. Monto máximo para compras VISA Nacional S/ 6,000.00 y US\$ 2,000.00; para compras VISA Internacional S/ 6,000.00. Monto máximo de retiro en Cajeros Automáticos de Redes Nacionales Afiliadas a VISA (a excepción de Global Net) por operación S/ 500.00 y US\$ 100.00, Monto máximo de retiro por cliente al día S/ 1,000.00 y US\$ 200.00. Monto máximo de retiro en Cajeros Automáticos de Redes Internacionales Afiliadas a VISA por operación S/ 500.00. Monto máximo de retiro por cliente al día S/ 1,000.00. Para el caso de Ahorro Juvenil el monto máximo de retiro, será el establecido por el padre o tutor. Además de las comisiones indicadas en el presente documento, usted declara conocer que existen comisiones transversales, Gastos y Servicios (De aplicación a varios productos de CAJA TACNA) que pueden ser cobrados por CAJA TACNA. Usted podrá revisar estas comisiones en nuestras oficinas o en la página web: www.cmactacna.com.pe

CONDICIONES ESPECIALES PARA AHORRO CORRIENTE

10. No se aplica penalidades para este tipo de cuenta.
11. El interés será calculado de forma diaria, capitalizado mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de la cancelación de la cuenta.
12. El saldo mínimo a mantener en cuenta es de S/ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Nacional (MN) y US\$ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Extranjera (ME).

CONDICIONES ESPECIALES PARA AHORRO CON ÓRDENES DE PAGO

13. No se aplica penalidades para este tipo de cuenta.
14. El plazo de presentación de una Orden de Pago en ventanilla de atención es de treinta (30) días calendario. Las condiciones adicionales para el no pago de orden de pago se encuentran especificadas en las cláusulas contractuales.
15. El interés será calculado de forma diaria, capitalizado mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de la cancelación de la cuenta.
16. El saldo mínimo a mantener en cuenta es de S/ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Nacional (MN) y US\$ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Extranjera (ME).

CONDICIONES ESPECIALES PARA AHORRO SUELDO

17. No se aplica penalidades para este tipo de cuenta.
18. Se le otorga una Tasa de interés de bienvenida la cual consiste en asignarle una TEA adicional a la Tasa de interés vigente para el producto, indicada al inicio de la presente cartilla, de 1% adicional para Moneda Nacional y 0.5% adicional para Moneda Extranjera. Aplica a los primeros noventa días calendario desde la apertura de la cuenta. Este beneficio culminará al cumplimiento del plazo mencionado anteriormente, donde la tasa se reajustará automáticamente a la tasa de interés vigente.
19. El interés será calculado de forma diaria, capitalizado mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de la cancelación de la cuenta.
20. El saldo mínimo a mantener en cuenta es de S/ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Nacional (MN) y US\$ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Extranjera (ME).

CONDICIONES ESPECIALES PARA AHORRO ZERO

21. No se aplica penalidades para este tipo de cuenta.
22. El interés será calculado de forma diaria, capitalizado mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de la cancelación de la cuenta.

23. El saldo mínimo a mantener en cuenta es de S/ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Nacional (MN) y US\$ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Extranjera (ME).

CONDICIONES ESPECIALES PARA AHORRO FUTURO

24. No se aplica penalidades para este tipo de cuenta.
25. Los retiros solo podrán efectuarse según lo estipulado en el contrato, vale decir, en el mes de diciembre y en el mes de onomástico del Beneficiario menor de edad. En el caso que el mes de onomástico sea diciembre, entonces podrá efectuar la cantidad de retiros que se indica en el contrato en ese mismo mes. Si los retiros se efectuasen en periodos diferentes a los establecidos por CAJA TACNA, se computarán dentro del límite establecido en el contrato.
26. El interés será calculado de forma diaria, capitalizado mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de la cancelación de la cuenta.
27. El saldo mínimo a mantener en cuenta es de S/ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Nacional (MN) y US\$ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Extranjera (ME).

CONDICIONES ESPECIALES PARA AHORRO JUVENIL

28. No se aplica penalidades para este tipo de cuenta
29. El producto solo se ofrecerá en Moneda Nacional.
30. De los retiros y compras, solo podrán efectuarse según lo estipulado en el contrato, vale decir, el cliente establecerá el monto límite de las transacciones que el Beneficiario menor de edad podrá efectuar periódicamente con la tarjeta Débito, conforme a los límites de periodicidad y monto que permiten las condiciones operativas establecidas por LA CAJA.
31. El interés será calculado de forma diaria, capitalizado mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de la cancelación de la cuenta.
32. El saldo mínimo a mantener en cuenta es de S/ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Nacional (MN).

CONDICIONES ESPECIALES PARA CUENTA DEPÓSITOS JUDICIALES

33. No se aplica penalidades para este tipo de cuenta.
34. Para efectuar retiros, se mantiene el siguiente canal de atención: Ventanillas de atención ubicadas en las agencias de CAJA TACNA, debiendo presentar la Tarjeta de Débito Clásica. Para cuando CAJA TACNA lo solicite, EL CLIENTE queda obligado a acreditar su identidad y probar que es el titular de la cuenta.
35. Este tipo de cuenta se abre únicamente con mandato judicial y servirá para el pago y cobro de pensión alimenticia. El demandante no podrá realizar depósitos en dicha cuenta, únicamente la realizará el demandado, el representante de la entidad para la cual brinda servicios el demandado o un tercero autorizado con carta poder con firma legalizada (antigüedad no mayor a 1 año), debiendo dejar copia legalizada de dicho documento en cada depósito.
36. El interés será calculado de forma diaria, capitalizado mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de la cancelación de la cuenta.
37. El saldo mínimo a mantener en cuenta es de S/ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Nacional (MN) y US\$ (Parámetro) para el caso de cuentas en Moneda Extranjera (ME).

CONDICIONES ESPECIALES PARA CTS (Compensación por Tiempo de Servicio)

38. Se aplicará una penalidad de reducción de la tasa de Interés Efectiva Anual a la tasa de Ahorro Corriente vigente, siempre y cuando la cuenta no presente depósitos de su empleador en los últimos 720 días.
39. El interés será calculado de forma diaria, capitalizado mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de la cancelación de la cuenta.
40. Las cuentas CTS no se encuentran habilitadas para realizar operaciones en los establecimientos y puntos de venta (POS)

CONDICIONES ESPECIALES PARA DEPÓSITOS A PLAZO FIJO CONVENCIONAL

41. Información al momento de la contratación:

Importe de Apertura	(Parámetro)	Importe total a pagar por Intereses *:	(Parámetro)
Plazo	(Parámetro)	Fecha de vencimiento:	(Parámetro)

(*)En caso de cumplir con las condiciones pactadas y de no efectuar retiro de intereses antes de la fecha de vencimiento.

42. En caso que EL CLIENTE realice la liquidación de su Depósito a Plazo Fijo antes del vencimiento de la fecha pactada, CAJA TACNA aplicará una penalidad consistente en que se pagará la Tasa de Depósito a Plazo Fijo ofertada en nuestro tarifario en el periodo inmediato inferior al que se ubique de acuerdo al periodo de permanencia efectiva del capital desde la apertura o última renovación, tomando en consideración que si el Depósito presenta incrementos de capital durante su vigencia, se tomará el importe de capital de la apertura y/o renovación a fin de determinar la tasa de interés aplicable; en caso la cancelación se produzca dentro de los treinta (30) días calendario de la apertura o última renovación no se reconocerá rendimiento; si la cancelación se produce entre el día 31 y 60 de haberse aperturado y/o renovado la cuenta, se pagará la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) de ahorro corriente vigente a la fecha de cancelación conforme se indica en la página web institucional www.cmactacna.com.pe.
43. El Depósito a Plazo Fijo se renovará automáticamente a su vencimiento en las condiciones inicialmente pactadas, salvo la tasa de interés, comisiones y gastos que serán los vigentes en Caja Tacna a la fecha de la renovación. En el caso que el plazo sea mayor al máximo establecido en tarifario a dicha fecha, el depósito se renovará por el plazo máximo vigente a la fecha de vencimiento.

44. Los intereses se devengarán en forma diaria, aplicando la tasa correspondiente del periodo al capital que mantenga diariamente y serán capitalizados al vencimiento.
45. La modalidad de retiro de intereses es libre. En el caso del capital con que se abrió el Depósito a Plazo Fijo, EL CLIENTE podrá disponer del saldo de su cuenta en la fecha de vencimiento del depósito. Caso contrario, se aplicará la penalidad establecida en el contrato y en este documento.
46. En los Depósitos a Plazo Fijo de 180 días a más, se permite realizar incrementos de Capital, excepto en aquellas cuentas que gocen de una tasa preferencial. Los incrementos de capital deberán ser realizados por el Titular y/o alguno de los titulares (para el caso de cuentas cuya apertura se haya registrado como mancomunada o Indistinta); y de preferencia con la presentación de la Tarjeta electrónica asignada al momento de la apertura. Se considera capital, al monto original del Depósito y la sumatoria de los incrementos realizados por el cliente durante la vigencia del DPF; por lo que desde la fecha del incremento, los intereses se computarán en función al nuevo importe de capital. En ningún caso, los intereses que se hayan generado hasta la fecha de algún incremento se computarán para determinar el nuevo capital del DPF
47. La base financiera para el cálculo de intereses es 360 días

CONDICIONES ESPECIALES PARA PLAN AHORRO

48. Información al momento de la contratación:

Importe de Apertura	(Parámetro)	Importe total a pagar por Intereses *:	(Parámetro)
N° de cuotas	(Parámetro)	Fecha de vencimiento:	(Parámetro)
Importe cuota mensual:	(Parámetro)	Monto a Acumular:	(Parámetro)

(*)Aplica en caso de cumplir con las condiciones pactadas, efectuando los depósitos en los días establecidos y de no efectuar retiro de intereses antes de la fecha de vencimiento.

49. Los intereses se devengarán y serán capitalizados en forma diaria, aplicando la tasa correspondiente del periodo al capital que mantenga diariamente.
50. La modalidad de retiro de intereses es libre. En el caso del capital con que se abrió el Depósito a Plazo Fijo, EL CLIENTE podrá disponer del saldo de su cuenta en la fecha de vencimiento del depósito. Caso contrario, se aplicará la penalidad establecida en el contrato y en este documento.
51. Para efectuar depósitos se tendrán las siguientes opciones:
- Ventanillas de Atención ubicadas en las agencias de CAJA TACNA, para depósitos en efectivo o con órdenes de pago.
 - Canal Alternativo KASNET, para depósitos en efectivo.
 - Canales Electrónicos “Tu Caja por Internet” y “Caja Tacna App”, para depósitos mediante transferencia desde cuentas propias.

52. El cliente deberá realizar los depósitos a la cuenta según el siguiente cronograma:

Cuota	Fecha Pactada	Plazo para Depósito de Cuota	Importe Cuota*
1	(Parámetro)	Del (Parámetro) al (Parámetro) de (Mes) de (Año)	(Parámetro)
2	(Parámetro)	Del (Parámetro) al (Parámetro) de (Mes) de (Año)	(Parámetro)
3	(Parámetro)	Del (Parámetro) al (Parámetro) de (Mes) de (Año)	(Parámetro)
4	(Parámetro)	Del (Parámetro) al (Parámetro) de (Mes) de (Año)	(Parámetro)
5	(Parámetro)	Del (Parámetro) al (Parámetro) de (Mes) de (Año)	(Parámetro)
6	(Parámetro)	Del (Parámetro) al (Parámetro) de (Mes) de (Año)	(Parámetro)
* Para el abono de la cuota se deberá de adicionar el monto del ITF al importe cuota.			
- Los depósitos realizados fuera del plazo serán considerados atrasados y este importe será registrado como aumento de capital.			
- El abono de la cuota se podrá realizar en depósitos parciales siempre que estos estén comprendidos dentro del Plazo establecido para el Depósito de Cuota, para considerar la cuota cancelada, la suma de estos deben ser igual o mayor al monto de la cuota, de lo contrario se considerará como atrasada.			

53. Vencido el plazo fijado para el depósito Plan Ahorro, y ante la falta de instrucción de EL CLIENTE, se renovará automáticamente en los términos y condiciones inicialmente pactadas, salvo la tasa de interés, comisiones y gastos que serán los vigentes en Caja Tacna a la fecha de la renovación.
54. Si la cuenta presenta atraso en más de dos depósitos consecutivos o no consecutivos, durante el periodo pactado, las cuotas no hayan sido abonadas en su totalidad o cancela la cuenta antes del plazo pactado, CAJA TACNA aplicará una penalidad consistente en que se pagará la tasa de interés efectiva anual del Producto Ahorro Corriente vigente, por el periodo de permanencia efectiva del depósito.
55. En caso EL CLIENTE realice una cancelación anticipada y de haber efectuado retiro de intereses, se afectará el capital en caso que el retiro de intereses sea mayor al recalculado según punto anterior.
56. La base financiera para el cálculo de intereses es 360 días

EL CLIENTE declara que la presente Cartilla de Información así como el contrato, le fueron entregados para su lectura, se absolvieron sus dudas y firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos. Asimismo declara que la información de datos personales es cierta, CAJA TACNA se reserva el derecho de verificación de datos; y acepta que las notificaciones que efectúe CAJA TACNA en cumplimiento de la normatividad vigente, las podrá realizar indistintamente a través de: Envío a Domicilio, Envío a Correo Electrónico o Comunicaciones Telefónicas (acreditadas fehacientemente)

Nuestra Institución tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley N° 28587 y su modificatoria Ley N° 29888 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.

EL CLIENTE, declara, reconoce y acepta que la firma electrónica, para todos los fines de este Formulario Contractual, tendrá igual validez que la firma gráfica o manuscrita, conforme lo establece el Art. 141° y 141° A del Código Civil Peruano.

Tacna, (Fecha Parámetro)

Titular (Parámetro)

CAJA TACNA

TIPO DE DOC.	(Parámetro)	Nro DE DOCUMENTO	(Parámetro)
TIPO DE PERSONA	(Parámetro)	EMAIL	(Parámetro)
FECHA DE NACIMIENTO	(Parámetro)	ACTIVIDAD	(Parámetro)
DIRECCIÓN – PROV, DIST, DEPART.	(Parámetro)		
TELÉFONO	(Parámetro)	RESIDENCIA	(Parámetro)
SUJETO OBLIGADO	(Parámetro)	INGRESO PROMEDIO MENSUAL	(Parámetro)
PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA	(Parámetro)		
El Cliente tiene la calidad de socio, accionista, asociado o título equivalente, o es administrador de personas jurídicas o entes jurídicos donde un PEP tenga el 25% o más del capital social, aporte o participación.			(Parámetro)